



Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



AUMENTO DEL CAPITAL  
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA "MAPREISA"  
(MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
CORRECTIVO REINGENIERIA  
INDUSTRIAL) C.LTDA. -----  
CUANTIA: US \$ 400

6  
7

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del  
9 Guayas, República del Ecuador, hoy DIEZ de Marzo, del  
10 dos mil nueve, ante mi Abogado JULIO PUBLIO OLVERA  
11 ESPINOZA Notario Suplente Encargado de la Notaria  
12 Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil comparece: la  
13 compañía "MAPREISA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO,  
14 CORRECTIVO, REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA.,  
15 REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO MECÁNICO JAIME  
16 ENRIQUE CUADRADO VACA, quien declara ser ecuatoriano,  
17 casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE de la  
18 misma, según consta copia del nombramiento que se  
19 adjunta a la presente escritura pública, con el  
20 carácter de habilitante. compareciente es mayor de  
21 edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona  
22 capaz para obligarse y contratar a quien por haberme  
23 presentado su respectivo documento de identificación de  
24 conocer doy fe, el mismo que comparece a: AUMENTO DEL  
25 CAPITAL, Y REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo  
26 objeto y resultados está bien instruido, a la que  
27 procede de una manera libre y espontánea y para su  
28 otorgamiento me presenta la minuta que dice así: SEÑOR

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigésima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 **NOTARIO:** En el Registro de escritura públicas a su  
2 cargo, sírvase incorporar una, en la que conste la  
3 siguiente: Aumento de Capital, de conformidad con las  
4 Cláusulas siguientes: Conocer y resolver sobre el  
5 Aumento del Capital Suscrito de la compañía,  
6 suscripción, forma de pago y consecuente Reforma  
7 del Artículo Quinto del Estatuto Social de la  
8 compañía **"MAPREISA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO,**  
9 **CORRECTIVO, REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA.,**  
10 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
11 otorgamiento de la presente escritura el **SEÑOR**  
12 **INGENIERO MECÁNICO JAIME ENRIQUE CUADRADO VACA,** en su  
13 calidad de Gerente de la Compañía **"MAPREISA"**  
14 **(MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REINGENIERIA**  
15 **INDUSTRIAL) C. LTDA.,** según consta del nombramiento  
16 que se agrega e incorpora a la presente escritura  
17 pública como documento habilitante y debidamente  
18 autorizado para el efecto por la Junta General de  
19 Socios de la Compañía celebrada el dos de marzo del  
20 año dos mil nueve. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**  
21 A).- Mediante Escritura Pública autorizada por el  
22 Notario Decimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor  
23 **Miguel Vernaza Requena,** el veinticuatro de junio de  
24 mil novecientos noventa y seis e inscrita en el  
25 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de  
26 agosto de mil novecientos noventa y seis bajo el  
27 numero dos mil trescientos treinta y seis se  
28 constituyo la Compañía **"MAPREISA" (MANTENIMIENTO**



**PREVENTIVO, CORRECTIVO, REINGENIERIA INDUSTRIAL)**

**LTDA.,", B.- Actualmente el capital de la Compañía**

Abogado  
Julio Pablo  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

**"MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO,  
REINGENIERIA INDUSTRIAL)" C. LTDA., es de**

5 CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
6 AMERICA según consta en la escritura pública de  
7 Conversión del Capital, Aumento de Capital y Reforma  
8 de Estatutos, Celebrada el diez y ocho de abril del año  
9 dos mil, ante el suscrito, Notario Décimo Quinto  
10 doctor **Miguel Vernaza Requena** del cantón Guayaquil, e  
11 inscrita en el Registro mercantil el nueve de abril  
12 del dos mil uno, de fojas nueve mil novecientos setenta  
13 y cuatro a foja nueve mil novecientos ochenta y cuatro,  
14 del número mil cuatrocientos treinta y ocho, del  
15 Registro Industrial y anotada bajo el número once mil  
16 cero catorce del Repertorio. C.- Con fecha del 27 de  
17 Febrero del dos mil nueve, quedo inscrita la escritura  
18 pública de Cesión de Participaciones Sociales, del  
19 Capital Social de la compañía **"MAPREISA" (MANTENIMIENTO  
20 PREVENTIVO, CORRECTIVO, REINGENIERIA INDUSTRIAL)" C.  
21 LTDA., autorizada por el Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA,  
22 Notario suplente de la Notaría Trigesima Séptima del  
23 cantón Guayaquil, el día seis de Febrero del dos mil  
24 nueve, mediante la cual el señor Marco Vinicio Vaca  
25 Arévalo Cede sus cuarenta y ocho particiones sociales a  
26 favor de Darío Enrique Cuadrado Ortiz, las  
27 participaciones sociales tienen el valor de un dólar de  
28 los Estados Unidos de América, de fojas Veinte y tres**

**Ab. Julio Olvera Espinoza**  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaría Trigesima Séptima  
del Cantón Guayaquil

1 mil ciento dos a foja número Veinte y tres mil ciento  
2 quince, Registro Mercantil número tres mil ochocientos  
3 noventa y seis.- 2.- Se tomo nota la sesión de  
4 participaciones a fojas Diez y siete mil cero cincuenta  
5 y tres, y nueve mil novecientos setenta y cinco del  
6 Registro Industrial de mil novecientos noventa y seis y  
7 dos mil uno, en su orden, al margen de las  
8 inscripciones respectivas. Número del Repertorio nueve  
9 mil ciento cuarenta y dos. **CLAUSULA TERCERA.-**  
10 **DECLARACIONES.-** establecidos los antecedentes  
11 mencionados en el Acta la Junta Extraordinaria de  
12 Socios, celebrada el dos de Marzo, del dos mil nueve,  
13 el compareciente, señor **INGENIERO MECÁNICO JAIME**  
14 **ENRIQUE CUADRADO VACA**, en su calidad de Gerente de la  
15 Compañía **"MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO,**  
16 **CORRECTIVO, REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA**, declara:  
17 UNO.- Que se eleva a escritura pública la resolución  
18 de la Junta Extraordinaria de Socios del dos de Marzo,  
19 del año dos mil nueve, en la resolución de aumentar el  
20 **CAPITAL de la compañía en los términos acordados en la**  
21 **Junta General Extraordinaria de socios anteriormente**  
22 **mencionada, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: "El**  
23 **capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS**  
24 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en  
25 ochocientas participaciones iguales acumulativas e  
26 indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de  
27 América cada una".- Hasta aquí el artículo reformado.  
28 Los socios que se acogen al derechos de preferencia al

**ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL). C. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DOS DE MARZO DOS MIL NUEVE.**

En la ciudad de Guayaquil a las Catorce horas del día dos de marzo del año dos mil nueve, en su local social ubicado en las calles La 29ava. # 626 y Letamendi, se encuentran presentes los socios de la compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL). C. Ltda., quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden reunirse en la Junta General Extraordinaria de socios, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos de la Orden del Día: 1.- **Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía, suscripción, forma de pago y consecuente reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía.** Los socios presentes son: ING. JAIME ENRIQUE CUADRADO VACA propietario de Ciento Ochenta, participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; la señora MARGARITA PILAR ORTIZ RUIZ , propietaria de ciento Setenta y dos, participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno y el socio DARÍO ENRIQUE CUADRADO ORTIZ con cuarenta y ocho participaciones iguales acumulativas e indivisible; Preside la sesión la señora Margarita Pilar Ortiz Ruiz, Presidenta de la compañía y actúa como secretario el señor Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca, Gerente de la Compañía.- La Presidenta de esta junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaría se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del Quórum necesario, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de participaciones, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del Orden del Día.- **PUNTO UNO: .- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Se da la palabra a la Presidenta señora Margarita Pilar Ortiz Ruiz, quien manifiesta que para estar de acuerdo a

  
**AB. Julio Olvera Espinoza**  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Tercera Septima  
del Cantón Guayaquil

lo que dispone la Ley de Compañías, es necesario aumentar el capital de la compañía, en Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América, moción que la Junta General Extraordinario de Socios acepta por unanimidad, resolviendo aumentar el capital nominal de la compañía a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- A continuación la Presidenta informa a los socios que de conformidad con la Ley de Compañía tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas participaciones en proporción a los que en la actualidad poseen, quedando de la siguiente manera el Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca suscribe Doscientas veinte, participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; socio señor Darío Enrique Cuadrado Ortiz suscribe Ciento Cincuenta y Dos, participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la Sra. Margarita Pilar Ortiz Ruiz, suscribe Veintiocho, participaciones iguales acumulativas e indivisibles, para pagar el cincuenta por ciento del valor de cada una de la participaciones en numerario y el saldo esto es el cincuenta por ciento restante lo pagará en numerario en un año.-A continuación la Junta General Extraordinaria de Socios, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las CUATROCIENTAS, nuevas participaciones que hacen los señores el Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca, Darío Enrique Cuadrado Ortiz Y Margarita del Pilar Ortiz Vaca.- en razón del aumento del capital acordado por la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelve reformar el Art. 5to. De los Estatutos Social de la Compañía, la misma que dirá: **ARTICULO QUINTO: "El capital Social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** dividido en ochocientas participaciones iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- hasta aquí el artículo reformado.- Pide la palabra la señora Margarita Pilar Ortiz Ruiz, Presidenta de la Compañía, indicando que la Junta General Extraordinaria de Socios, resuelve por unanimidad aceptar EL Aumento Del capital Social de la compañía de Cuatrocientos a Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas participaciones ordinarias y nominativas de un

---

dólar cada uno lo que da cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.- La Junta, deja constancia que la compañía quedara con la siguiente distribución de sus participaciones:



SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
ING. JAIME ENRIQUE CUADRADO VACA	400	USD 1
SRA. MARGARITA PILAR ORTIZ RUIZ	200	USD 1
SR. DARIO ENRIQUE CUADRADO ORTIZ	200	USD 1
<b>TOTALES</b>	<b>800</b>	<b>USD 800</b>

No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Socios, autoriza al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública, el aumento del Capital Social, de las participaciones y reformas de los Estatutos, y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos, se concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual, reinstala la sesión con la concurrencia de los socios nombrados inicialmente y dispone se de lectura al acta, lo que cumple el secretario y puesta a consideración de los socios concurrentes es aprobado sin modificaciones.- Siendo las quince horas con treinta minutos, la presidenta de la compañía declara concluida el acta y clausura de la sesión y para constancia y cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscribe en la presente acta los presente a la sesión. Firmando en unidad de acto, los socios concurrente, la presidenta y secretario certifica.- F) Ing. Jaime Enrique Cuadrado Vaca.- f) Margarita Pilar Ortiz Ruiz f) Darío Enrique Cuadrado Ortiz.

  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Triguera Septima  
del Canton Guayasquil

*Jaime Enrique Cuadrado Vaca*  
ING. JAIME ENRIQUE CUADRADO VACA  
SOCIO- GERENTE-SECRETARIO DE LA SESIÓN

*Margarita Pilar Ortiz Ruiz*  
SRA. MARGARITA PILAR ORTIZ RUIZ  
SOCIO- PRESIDENTA

*Dario Cuadrado O.*  
SR. DARIO ENRIQUE CUADRADO ORTIZ  
SOCIO

---

CUADRADO VACA JAIME ENRIQUE  
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
 30 SEPTIEMBRE 1955  
 002- 0058 01617 N  
 TUNGURAHUA/AMBATO  
 LA MATRIZ 1955

090522860-7



*Jaime Enriqué Cuadrado*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 81211A12EE  
 CASADO MARGARITA ORTIZ RUIZ  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 JAIME CUADRADO  
 EMMA VACA  
 GUAYAQUIL 19/03/2004  
 19/03/2016  
 REN 0720433  
 G/S



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

192-0214  
 NUMERO  
 CUADRADO VACA JAIME ENRIQUE

0905228607  
 CEDULA

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 FERRER CORDERO  
 PARROQUIA

GUAYAQUIL  
 CANTON



REFERENTE DEL VOTO

  
 Ab. Julio Olvera Espinoza  
 NOTARIO SUPLENTE (E)  
 Notaria Vigésima Séptima  
 del Cantón Guayaquil

CIUDADANIA 090204405  
 ORTIZ RUIZ MARGARITA PILAR  
 CHAYAS CHAYASCHI / CARGO / CONCEPCION  
 28 MAYO 1962  
 008-0072 09728 F  
 CHAYAS CHAYASCHI  
 CARGO CONCEPCION 1962  


ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3393122-2  
 CASAS JAIME CUABRAO VACA  
 SECUNDARIA BACHILLER COPER-ADM  
 JULIO ORTIZ  
 ELENA RUIZ  
 CHAYASCHI 22/02/2006  
 22/02/2016  
 1361686  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones del 14 Septiembre del 2007  
 008-008-001-0000-733  
 ORTIZ RUIZ MARGARITA PILAR  
 CHAYAS CHAYASCHI  
 FERNES CORONADO  
 DUPLICADO 008-008-008-0000-733  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE CHAYAS-0000  
 0737560 24000008 10-09-20

  
 Ab. Julio Olvera Espinosa  
 NOTARIO SUPLENTE (E)  
 Notaria Principal Santa Ana  
 en Casa Chaves

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE (E)  
 CIUDADANÍA 091631963-5  
**CUADRADO CRTIZ DARIO ENRIQUE**  
 GUAYAS/GUAYAS/BAJA/CONCEPCION/  
 13 DE FEBRERO 1980  
 IDENTIFICACION 008-M 0162 04972 M  
 GUAYAS/GUAYAS/BAJA/CONCEPCION/  
 1980  
*Dario Cuadrado*  
 APODERADO

EQUATORIANA E333  
 DIVORCIADO ESTUDIANTE  
**JAIHE CUADRADO VACA**  
**MARGARITA PILAR CRTIZ RUIZ**  
 GUAYAS/BAJA/CONCEPCION/ 10/01/2008  
 10/01/2008  
 FORMA DE PAGO REN 1862009  
 Gys  
 A. JULIO OLIVERA ESPINOZA  
 NOTARIO SUPLENTE (E)  
 TRIGESIMA SEXTIMA  
 Guayas - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE (E)  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Referendum 28 de Septiembre del 2008  
 091631963-5 - 775 - 007  
**CUADRADO CRTIZ DARIO ENRIQUE**  
 GUAYAS A. BAQUERIZO MORENO  
 A. BAQUERIZO M. JULIAN  
 SANCION Multas: 8 CostoRep: 8 Tot USD: 16  
 JUNTA PROVINCIAL DE GUAYAS - 0006185  
 930764 10/12/2008 15:44:06  
**0930764**

**CNE**  
*Xavier Mendoza Avilés*  
 Ing. Com. Xavier Mendoza Avilés  
**SECRETARIO**

*[Signature]*  
**Ab. Julio Olivera Espinoza**  
 NOTARIO SUPLENTE (E)  
 TRIGESIMA SEXTIMA  
 Guayas - Ecuador

Guayaquil, Marzo 22 del 2007

Señor  
ING. JAIME CUADRADO VACA  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmplase comunicarle que la Junta de Socios de la Compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C.LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE de la compañía, por un periodo de cinco años

En el ejercicio de su cargo Usted tendrá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

La Compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Publica otorgada el 24 de Junio de 1996, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor, MIGUEL VERNAZA REQUEÑA, inscrita en el Registro Mercantil del cantón del mismo el 8 de Agosto de 1996, de fojas 17.051 a 17.070 numero 22.320 del repertorio

Muy atentamente

PABLO AUCANCELA FLORES  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido. Guayaquil,  
Marzo 22 del 2007

ING. JAIME CUADRADO VACA  
GERENTE

22 MAR 2007

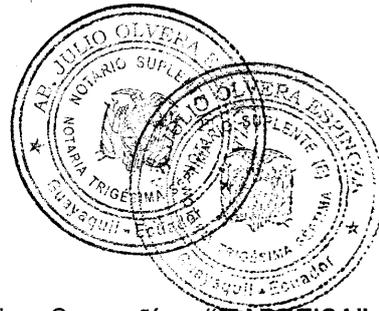
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil

Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 19 de Noviembre del 2008



Señora  
**MARGARITA ORTIZ RUIZ**  
Ciudad

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de la Compañía "**MAPREISA**" (**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL**) C. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a Usted **PRESIDENTA** de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones constante de los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted subrogará al Gerente de la Compañía en todos los casos de ausencia o impedimento de este, y en tal caso obrará con las atribuciones de funcionario subrogado y administrará la compañía conjuntamente con él, conforme a lo establecido en los estatutos de la misma.

La compañía "**MAPREISA**" (**MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL**) C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 24 de Junio de 1996, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. **MIGUEL VERNAZA REQUENA**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Agosto de 1996, de fojas 17.051 a 17.070, número 22.320 del repertorio.

Muy atentamente,

**LAURA S. VELASQUEZ LEON**  
**SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA**

Acepto el cargo para el cual he sido elegida. Guayaquil, Noviembre 19 del 2008.

**MARGARITA ORTIZ RUIZ**  
**PRESIDENTA**  
C.C. No. 090804405-0

Ab. Julio Olivera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Canton Guayaquil

Ab. Julio Olivera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Canton Guayaquil





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0891362388001

RAZON SOCIAL: MAPREISA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO  
REINGENIERIA INDUSTRIAL C. LTDA.

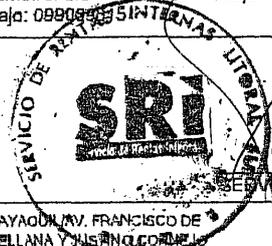
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 08/08/1996  
NOMBRE COMERCIAL: MAPREISA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FRANCISCO Número: SOLAR 13  
Manzana: 3 Carratera: VIA A DAULE Kilómetro: 8.5 Teléfono Trabajo: 042252833 Email: mapreisa@easynet.net.ec  
Teléfono Trabajo: 042253117 Teléfono Trabajo: 099089935



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LMOH121205 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORDEIRO (WTC) Fecha y hora: 25/02/2025 10:08:54

Lissetta Maria Ortega Martinez  
DELEGADA DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



Abogado<sup>3</sup>  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado



aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

**CLAUSULA CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El  
compareciente Ingeniero Mecánico Jaime Enrique  
Cuadrado Vaca, en su calidad de Gerente y representante  
legal de la compañía **"MAPREISA" (MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C.  
LTDA.**, declara bajo juramento que se encuentra  
correctamente integrado el aumento de capital  
cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el  
artículo uno de la Resolución número SC-ICQ- 02,  
dictada por el señor Superintendente de Compañías el  
VEINTINUEVE DE Diciembre del año dos mil cinco.

**CLAUSULA QUINTA:** Sírvase usted señor Notario  
agregar las demás cláusulas es estilo para la plena  
validez de de la presente escritura. Además tome nota  
que mediante este instrumento expresamente autorizada  
la Abogada RITA M. CHALÉN CRESPIÁN, con Registro uno  
tres seis seis cuatro del Colegio de Abogado del  
Guayas, para que realice gestiones necesarias para el  
perfeccionamiento de este instrumento. Queda agregados  
a la presente escritura pública el nombramiento del  
representante legal de la **compañía MAPREISA"  
(MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA  
INDUSTRIAL) C. LTDA.** Y copia del Acta de Junta General  
Extraordinaria de Socios. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE  
QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- yo el Notario,  
después de haber sido leída íntegramente en alta voz  
toda la escritura pública, al compareciente este la

1 aprueba y la suscribe y firman conmigo el Notario, en  
2 unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

3  
4

5 Por COMPAÑÍA "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO  
6 CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA.  
7 R.U.C. 0991362398001

8  
9  
10

*Jaimé E. Godínez* 

11 Ing. Mec. ENRIQUE CUADRADO VACA  
12 C.C. 0905228607  
13 C.V. 192-0214

14  
15  
16  
17  
18

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
AB. JULIO OLVERA ESPINOZA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO,  
SELLADO Y FIRMADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.-



*[Signature]*  
AB. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigesima Septima  
del Canton Guayaquil



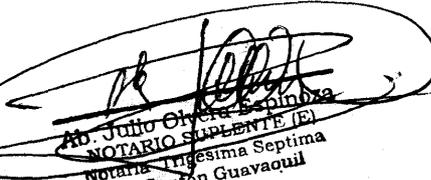
NOTARIA  
TRIGESIMA  
SEPTIMA  
de  
GUAYAQUIL



Abogado  
Julio Publio  
Olvera Espinoza  
Notario Encargado

DILIGENCIA: DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C.LTDA.**, celebrada ante el Notario Suplente (E) de la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Ab. JULIO OLVERA ESPINOZA, con fecha: DIEZ de MARZO del dos mil nueve, del contenido de la Resolución número: cero nueve-G-IJ-cero cero cero tres mil novecientos treinta y tres, Expedida por la Abogada MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha ocho de Julio del dos mil nueve - Guayaquil, seis de agosto del año dos mil nueve.



  
Ab. Julio Olvera Espinoza  
NOTARIO SUPLENTE (E)  
Notaria Trigésima Septima  
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 36.181  
FECHA DE REPERTORIO: 13/ago/2009  
HORA DE REPERTORIO: 15:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- **Certifica:** que con fecha trece de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0003933, dictada el 8 de julio del 2009, por la Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía "MAPREISA" (MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO REINGENIERIA INDUSTRIAL) C. LTDA., de fojas 4.986 a 5.008, Registro Industrial número 323.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 625 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 36181



s 19.08  
REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA